



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en Castilla y León en el marco del programa IOEmpresas. (Código REAY FAM 005).

BDNS (Identif.): 458231

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/458231>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarias.

Las empresas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes y personas físicas empleadoras que realicen alguna de las medidas y acciones positivas dirigidas tanto a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres como a eliminar la discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral descritas en el resuelto segundo en centros de trabajo ubicados en Castilla y León.

Segundo.– Objeto y finalidad.

Convocar, durante el año 2019, la concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014-2020) con una tasa de cofinanciación del 50%, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar la implantación de medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en Castilla y León.

Estas subvenciones tienen como finalidad contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, fomentando que entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes o personas físicas empleadoras con sede en Castilla y León, conforme a lo establecido en el objetivo específico 8.4.2 del Programa Operativo FSE C.A. Castilla y León, pongan en práctica acciones positivas de igualdad.



Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FAM/461/2018, de 24 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 82, de 30 de abril de 2018, y modificada por la Orden FAM/421/2019, de 2 de mayo.

Cuarto.– Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima de la subvención será de 10.000 € por beneficiaria.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 24 de mayo de 2019.

*El Gerente de Servicios Sociales
de Castilla y León,*
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ